



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa  
"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## DISPOSICION SGCA N° 250/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de octubre de 2011.

### VISTO:

Las actuaciones caratuladas FP 4/2011 "Proyector Portatil Digital y Pantalla", y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que las actuaciones del visto tuvieron origen en la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento que obra a fs. 1/4, con el fin de su utilización en dependencias de esta Asesoría General Tutelar en la calle Alsina 1826.

Que de acuerdo a las características de lo solicitado, esta Secretaría y ante el pedido del Director de Programación y Control Presupuestario y Contable, dispuso a fojas 6 que las adquisiciones se realizaran por el medio establecido en la Res 51/2009.

Que a fojas 9/10 la Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad realiza la afectación preventiva de partidas.

Que por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que por lo tanto es razonable la aplicación de la Resolución 51/2009.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que en el marco del Fondo Permanente Especial (Res. AGT N° 51/2009) se arbitraron los medios para la adquisición de los materiales solicitados por el Jefe del

Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

Que se procedió a invitar a cotizar a distintas firmas del ramo, presentando ofertas las siguientes: Nytec Negocios y Tecnologia (fs. 29 a 31), Proshow Audio y Video Profesional ( fs. 41), Siserpem SA (fs 42/43), Baidat (fs 45/46) y Sistemas Junin – Multifunciones & Tecnologia (fs 48) Que a fojas 32/33 se realizaron las afectaciones presupuestarias.

Que a fojas 50/51/52 el Departamento de Tecnologia y Comunicaciones elabora y presenta informe técnico sobre las ofertas presentadas.

Que de fojas 54 a 66 se anexó al expediente información complementaria aportada por las firmas ofertantes.

Que con toda esta información el Departamento de Compras y Contrataciones y a fojas 67 incorpora el "Cuadro Comparativo de Proveedores".

Que, de acuerdo a la información obrante en el expediente corresponde la adjudicación de los bienes solicitados en el mismo, siendo que la oferta mas conveniente es la presentada por firma Sistemas Junin SRL, ya que cotiza dentro del rango preventivado, que su oferta técnica ha sido avalada por el Departamento de Tecnologia y Comunicaciones y además es la menor oferta económica.

Que, de esta forma se adjudica a la firma Sistemas Junin SRL (CUIT 30-61591691-5) la adquisición de 1 Proyector Portatil Digital y 1 Pantalla de Proyección con tripode de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en las fojas 1 a 4 del expediente FP 04/11 por un monto total de \$ 5.865,00 incluye gastos de traslado.

Que, mediante la Resolución SGCA N° 105/08, la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la adquisición para el Ministerio Público Tutelar de 1 Proyector Portatil Digital y 1 Pantalla de Proyección con tripode de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en las fojas 1 a 4 del expediente FP N° 04/11 "Proyector Portatil Digital y Pantalla", ello según el procedimiento previsto por la Resolución AGT N° 51/2009 y en atención a los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma SISTEMAS JUNIN S.R.L. (CUIT 30-61591691-5) la adquisición aprobada en el artículo precedente, por la suma total de pesos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (\$ 5.865,00).

**Artículo 3°:** Aprobar el pago a la firma SISTEMAS JUNIN (CUIT 30-61591691-5) de los montos totales adjudicados en el artículo que antecede, por la suma de pesos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (\$ 5.865,00), luego de recibidos de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año 2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

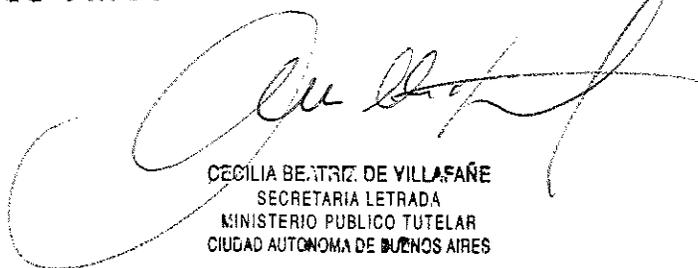
conformidad los elementos adquiridos y previa presentación por parte del proveedor de la factura correspondiente.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO Que la presente copia es una copia fiel de su original  
que en el presente tengo a la vista; es lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires... 16 de octubre de 2011



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES